

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Saunders</u>	
Fecha: <u>19/04/2024</u>	
Hora: <u>2:58 pm</u>	

Panamá, 19 de abril de 2024
DICOMAR-227-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Nos complace dirigirnos a usted de la manera más atenta, y aprovechamos para saludarle cordialmente.

Por medio de la presente, le remitimos **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DICOMAR N° 027-2024** del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II “Plano de **Mesura del Área Fondo de Mar**”, ubicación del proyecto en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá de acuerdo con la solicitud por la **Autoridad Marítima de Panamá**. , nombre del promotor **MARISI CORPORATION, INC.**; En atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando- DEIA-II-F-013-2024 recibida en DICOMAR.

Sin otro particular.

Atentamente,


OSVALDO ROSAS
Director de Costas y Mares, encargado

QR/scg



Adjunto: Informe Técnico

Copia: **Lcdo. Marino Eugenio Abrego, Jefe del Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos, DICOMAR, MIAMBIENTE. Archivo.**

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DICOMAR N°027-2024

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II,
“Plano de Mesura del Área Fondo de Mar solicitado
a la Autoridad Marítima de Panamá”

Ubicación:	Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá
N° de Expediente:	DEIA-II-F-013-2024
Promotor:	MARISI CORPORATION, INC.
Técnicos:	Dra. Lissette Trejos, Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos, DICOMAR.
Fecha de elaboración del Informe:	Lunes, 08 de abril de 2024.

Objetivo

- Emitir comentarios y observaciones técnicas, referente a la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) de acuerdo al área de competencia de la dirección (recursos costeros y marinos), en lo relativo a los posibles impactos ocasionados por el desarrollo de este proyecto,
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de protección de estos ecosistemas y la presentación de medidas adecuadas de mitigación, compensación o reparación.

Metodología

Revisar el EslA presentado y generar comentarios y observaciones técnicas puntuales, con base en las legislaciones nacionales y funcionamiento del ambiente marino.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto se llevará a cabo en una zona en donde se ha rellenado para crear zonas urbanas sobre islas; el objetivo del proyecto es la construcción de un embarcadero flotante con plataforma fija tipo mirador. Esta estructura será utilizada por embarcaciones pequeñas y medianas, todas de naturaleza privada con acceso independiente y para uso recreativo a modo de terraza en su parte fija.

Este proyecto contempla cuatro componentes estructurales:

- Plataforma flotante embarcadero.
- Pasarela fija súper-reforzada para el acceso mirador.
- Plataforma fija mirador sobre pilotes.
- Sistema de fijación fija mirador mediante 4 pilotes y vigas HEB.

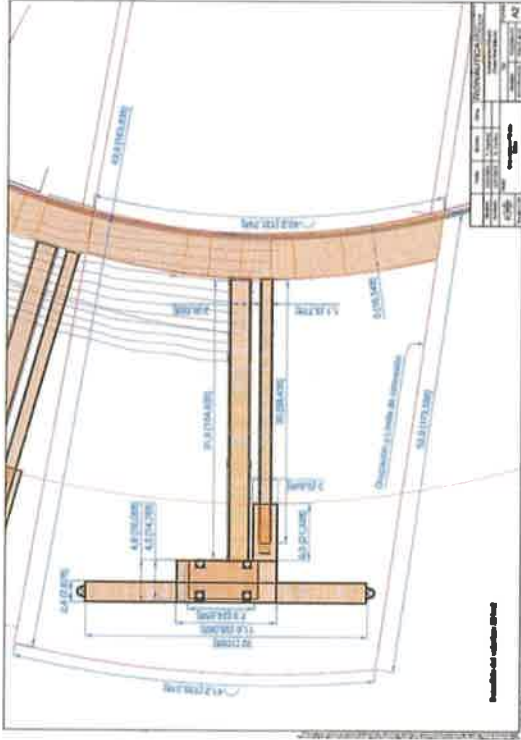


Figura 1. Plano del embarcadero privado.

Para el desarrollo de este proyecto se realizaran 21 infraestructuras divididas de la siguiente manera:

UNIDADES	ELEMENTO	MODELO/DESCRIPCION/REFERENCIA
6	Pilotes de Acero Tratados.	39 ml Ø EXT. 530x11,90 mm.
1	Estructura Vigas Acero	HEB 180 S275 JR + Recubrimiento.
1	Plataforma Voladizo tipo Balcón	Vigas acero 40,20 x 5,0 m.
1	Plataforma Voladizo tipo Mirador	RO5 8,00 x 4,50 m. (2,25+2,25 m)
1	Pasarela de Acceso Fija	PAS 80/25 32,00 X 2,00 m.
1	Pasarela de Acceso Articulada	RO6 30,00 X 1,20 m
1	Pantalán Plataforma atraque	RO4 11,60X4,90 m (2,45+2,45 m),
2	Pantalán Plataforma atraque	RO4 11,60x2,40 m.
6	Anillas guía pilotes Interiores	Pilotes 530 mm + Rodillos Goma
1	Pantalán Acceso / Pasarela	RO4 6,50X3,00 m (Flotación especial)

Gases efecto invernadero

Las emisiones de gases serán por la acción de las maquinarias de equipo pesado, ya que usan combustibles fósiles, para su movilización.

Desechos sólidos y residuos

Sólidos: material producto de la construcción depositado y residuos domésticos generados por los trabajadores serán depositados en el vertedero más cercano, Vertedero de Cerro Patacón.

Líquidos

Los posibles derrames de hidrocarburos y combustibles de los equipos empleados y líquidos provenientes de las necesidades fisiológicas de los trabajadores en la construcción del proyecto.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

Al revisar la información del Estudio, podemos indicar que:

Batimetría

Las profundidades oscilan entre los 0.0 y -3.5 metros.

Fauna Marina

En el área se han documentado 58 especies de invertebrados y 115 de vertebrados.

Ecosistemas marinos





MINISTERIO DE AMBIENTE

Al ser el área una zona de relleno no se identifican ecosistemas frágiles, los ecosistemas más representativos son los litorales rocosos, arenosos y fangosos con aportes terrígenos del deslave natural.

Entre la fauna asociada a esta área se encontraron aves marinas características de los entornos costeros en esta región como pelicanos (*Pelecanus occidentalis*), la tijereta (*Fregata magnificens*) y la gaviota reidora (*Larus Atricilla*), en las salidas realizadas para el EIA no se observaron mamíferos marinos, pero se hace la salvedad que el proyecto está en su área de distribución probable.

Legislación Aplicable

- Ley 24 de 7 de junio de 1995, Ley de vida silvestre
- Decreto Ejecutivo No. 21 del 2 de abril del 1997
- Decreto Ley 7 del 10 de febrero 1998
- Ley No. 41 General de Ambiental, de 1 julio de 1998
- Decreto ejecutivo 255 de 18 de diciembre de 1998. Reglamenta los parámetros de contaminantes para vehículos de motor y la medición de opacidad para vehículos diésel.
- Resolución N° 33 JD-033-93 del 28 de septiembre de 1993 “Por medio de la cual se dictan medidas sobre la fauna silvestre de Panamá”.
- Ley 58 del 29 de diciembre de 1995, “Por lo cual se define la Acuicultura como una actividad agropecuaria, se establecen incentivos y se dictan otras disposiciones”.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004.”Que reglamenta la Ley de vida silvestre y dicta otras disposiciones”.

Conclusiones

Luego de analizar los componentes marinos costeros que involucran el desarrollo del proyecto “Plano de Mesura del Área Fondo de Mar, solicitado a la Autoridad Marítima de Panamá”, consideramos:

- Realizar una constante vigilancia del suelo y el agua de mar posterior a la realización del proyecto, para evitar o corregir a tiempo posibles daños o deterioros de hábitats de las especies marinas ubicadas en el lugar.
- Mantener en constante uso y/o acción el plan de manejo presentado en este proyecto, debido a que conlleva una parte importante para el cuidado del medio ambiente.

Recomendación

Luego de haber revisado y evaluado el presente proyecto, tenemos a bien hacer las siguientes recomendaciones:

- Seguir todas las regulaciones para el desarrollo de este tipo de proyectos.
- Evitar que la sedimentación abarque gran parte de las zonas aledañas al área donde se realizará el proyecto.
- Consideramos importante no afectar el medio natural de los animales marinos que son propios del lugar, de ser posible.
- Mantener un constante monitoreo los desechos sólidos y líquidos que generen este proyecto, para evitar la propagación de los mismos a los hábitats de otros animales cercanos, para evaluar regularmente la calidad del agua, la calidad del aire y otros parámetros relevantes. Esto puede ayudar a identificar cualquier impacto ambiental negativo y tomar medidas correctivas de manera oportuna.
- Realizar revisiones y ajustes en el Plan de manejo, si presentan un nuevo impacto debido a las actividades realizadas durante el proyecto.
- Usar de manera responsable los materiales a utilizar en la construcción del muelle, debido a que algunas materiales de construcción pudieran deteriorar la vida en el lugar.
- Dar seguimiento a posibles impactos producidos a ecosistemas marinos para asegurar que no se afecte el medio.
- Manejo de desechos sólidos: Implementar sistemas de recolección y manejo adecuado de los desechos sólidos, tanto en tierra como en el agua. Esto puede incluir la instalación de contenedores adecuados y la implementación de programas de reciclaje.
- Control de vertidos de aguas residuales: Asegurarse de que no haya vertidos directos de aguas residuales al cuerpo de agua. Esto implica la instalación de sistemas de tratamiento



MINISTERIO DE AMBIENTE

de aguas residuales y el cumplimiento estricto de las regulaciones ambientales pertinentes.

- Manejo de combustibles y lubricantes: Implementar medidas para prevenir derrames de combustibles y lubricantes. Esto puede incluir la instalación de sistemas de contención secundaria alrededor de los tanques de almacenamiento, así como la capacitación del personal en procedimientos de manejo seguro.
- Gestión de productos químicos: Implementar un sistema de gestión de productos químicos que incluya el almacenamiento adecuado, la manipulación segura y la disposición adecuada de los productos químicos utilizados en el muelle.

Cuadro de Firmas

Elaborado por

Dra. Lissette T. Trejos L.
Médico Veterinario
Reg. 801

DRA, LISSETTE TREJOS LASSO
Medico Veterinaria-Reg.801
Departamento de Manejo
de Recursos Costeros y Marinos

Revisado por

Marino E. Abrego
MARINO EUGENIO ABREGO
CTCB N° 197-2013
Jefe del Departamento de Manejo
de Recursos Costeros y Marinos

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Marino E. Abrego
C.T. Idoneidad N° 197

Visto Bueno

LCDR. OSVALDO ROSAS
LCDR. OSVALDO ROSAS
Director de Costas y Mares, encargado



DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES